



PLAN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – PETI 2026

ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO

Gerente (E) ESE Metrosalud

Dirección Operativa de Talento Humano

28/01/2026

Versión [05]

Vigilado Supersalud



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Código:	PA02 PL 05	PLAN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión:	07		
Vigente a partir de:	23/01/2026		
Página:	2 de 12		

Contenido

1.	PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y CONTENIDO INSTITUCIONAL.....	3
2.	OBJETIVOS	5
3.	MARCO NORMATIVO	5
4.	DESARROLLO DEL PLAN	6
5.	DOCUMENTOS RELACIONADOS:	11
6.	ANEXOS:.....	11

Los documentos institucionales están sujetos a actualización permanente de sus versiones. Serán puestos a disposición de los servidores de Metrosalud en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión

Código:	PA02 PL 05	PLAN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión:	07		
Vigente a partir de:	23/01/2026		
Página:	3 de 12		

1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y CONTENIDO INSTITUCIONAL

Plataforma Estratégica



Organigrama institucional. Ver enlace:

<http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/organigrama>

Mapa de procesos. Ver enlace:

<http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/estructura-de-procesos>

Deberes y Derechos de los usuarios. Ver enlace

<http://www.metrosalud.gov.co/usuarios/derechos-y-deberes>

Código:	PA02 PL 05	PLAN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión:	07		
Vigente a partir de:	23/01/2026		
Página:	4 de 12		

- **POLÍTICAS RELACIONADAS.**

Política de Gestión de la Tecnología

Con el fin de garantizar una adecuada ejecución en los procesos de evaluación para la adquisición de tecnología biomédica y vigilancia tecnológica, la ESE Metrosalud se compromete en la implementación de un Sistema de Gestión de Tecnología, que brinde la orientación estratégica y permita la adquisición, instalación, uso y mantenimiento seguro y eficiente de las tecnologías en salud acorde a las necesidades de los pacientes y a la complejidad de los servicios ofertados por la institución, en sus etapas de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, que permita responder a los objetivos de desarrollo institucional, que sea segura para los pacientes, costo efectiva, que cumpla con estándares de calidad y con la normatividad legal vigente.

La política de gestión de la tecnología orientará los parámetros para la evaluación de tecnologías en salud de acuerdo con el ciclo de vida para la evaluación de tecnologías sanitarias comprendido desde la planeación, selección, adquisición, instalación, uso, mantenimiento y calibración, hasta su disposición final.

Política de seguridad digital

La ESE Metrosalud asume el compromiso adoptar e implementar la política de Seguridad Digital estableciendo las reglas, los lineamientos, estrategias y mecanismos para garantizar la seguridad y disponibilidad de los activos informáticos, definiendo controles que permitan mitigar los riesgos de delitos informáticos a los que se exponen los usuarios de la Subred al conectarse a la red de datos mediante un dispositivo digital.

Política de gestión de riesgos

La ESE Metrosalud se compromete a gestionar los riesgos de gestión u operativos, riesgos de corrupción, opacidad y fraude y riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, riesgos de proliferación de armas de destrucción masiva, desarrollando y poniendo en operación mecanismos efectivos que contemplan la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos, que actúen sobre las situaciones que impiden el normal desarrollo de los procesos y las funciones, orientando la toma de decisiones oportuna con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, mitigar el impacto negativo de los riesgos para los usuarios, familia, servidores, proveedores, comunidad y grupos de interés y aprovechar el impacto positivo de los mismos.

Para todo lo anterior, el Gerente de la ESE Metrosalud, dispondrá los recursos humanos, financieros, técnicos, tecnológicos y logísticos que sean necesarios para la gestión de los riesgos LA/FT/PADM y COF (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y Corrupción, Opacidad, Fraude).

Código:	PA02 PL 05	PLAN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión:	07		
Vigente a partir de:	23/01/2026		
Página:	5 de 12		

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Servir como marco de referencia para la planeación y desarrollo del que hacer en el tratamiento de la información y la gestión del riesgo.

Objetivos Institucionales

- Referenciar sobre la importancia de la contar con procedimientos validados como instrumentos para garantizarla Seguridad y Privacidad de la Información
- Garantizar la preservación y conservación de la información que conforma el acervo documental de la Empresa Social del Estado ESE METROSALUD, como un derecho a la información clara, oportuna y actual, y el deber de suministrar información completa y veraz al personal de salud.
- Formalizar y ponderar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y, de infraestructura, como soporte para la ejecución de los proyectos previstos a corto, mediano y largo plazo en la gestión de asignación oportuna.
- Afirmar que la entidad cuente con procedimientos claros para la gestión y accesibilidad a los sistemas de información
- Apoyar el apalancamiento institucional, la transparencia, la eficacia y el acceso a la información.

Objetivos específicos (plan de seguridad y privacidad de la información)

- Garantizar el buen uso de las herramientas que permitan de forma segura y controlada el acceso a la información.
- Mejorar la eficiencia administrativa e incrementar la productividad organizacional.
- Articular y coordinar los planes, programas, proyectos y modelos relacionados en función de La Seguridad y Privacidad de la información.
- Facilitar el seguimiento, medición y mejora de los planes y proyectos formulados.

3. MARCO NORMATIVO

Ley 1712 de 2014. Congreso de la República. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Código:	PA02 PL 05	PLAN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión:	07		
Vigente a partir de:	23/01/2026		
Página:	6 de 12		

Ley 594 de 2000. Congreso de Colombia. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Artículo 21. Programas de Gestión Documental.

Decreto 1078 de 2015. Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Decreto 612 de 2018. Presidente de la República de Colombia. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

4. DESARROLLO DEL PLAN

ALCANCE

La responsabilidad de la seguridad y privacidad de la información y la administración del riesgo de la seguridad y privacidad de la información, está a cargo en primera instancia de la Dirección de ESE METROSALUD, a través de la Gerencia General y la Dirección de Sistemas de Información con la participación directa del área de gestión documental; más sin embargo la información es transversal a la entidad, esta debe asociarse a los procesos de todos los responsables de oficinas productoras de información administración, custodia, conservación total, selección, eliminación y aplicación de tecnologías de seguridad.

4.1 Identificación de la situación actual

La ESE METROSALUD, es una organización de carácter pública, comprometida con generar cultura de vida sana, en Medellín y en la región.

Los servicios de la ESE METROSALUD, están basados en el acompañamiento al usuario en cada una de las etapas de su ciclo de vital a través de acciones integrales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, protección específica y atención de enfermedades de interés en salud pública. Nuestro objetivo es favorecer los factores protectores y detectar y controlar los factores de riesgo.

La fuente de la información, que se almacena en los sistemas de información de METROSALUD, se originan desde atención del usuario, y corresponde a información sensible y delicada, la cual se encuentra protegida por la normatividad vigente, relacionada a la confidencialidad y tratamiento de la información.

Frente a los procesos de tecnología de la información ESE METROSALUD, cuenta con sistema de respaldo que le permite mantener buenas políticas de seguridad y de acceso, igualmente cuenta con un sistema

Código:	PA02 PL 05	PLAN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión:	07		
Vigente a partir de:	23/01/2026		
Página:	7 de 12		

de información donde se almacena los datos transaccionales de los afiliados de la ESE METROSALUD, garantizando su trazabilidad e integridad de la información.

El sistema de información transaccional SAFIX, se mantiene en constante actualización por parte del proveedor XENCO, lo cual garantiza que constantemente cumple con el marco normativo.

A nivel de infraestructura el sistema de información esta soportado por los respectivos servidores que cuentan con las normas técnicas que garantizan una alta disponibilidad de la información.

Los accesos a los cuartos del cableado estructurado, se están adecuando con el fin de garantizar la seguridad perimetral y controlar los respectivos accesos.

La entidad cuenta con el aplicativo SAFIX, el cual controla por usuario, su respectivo acceso, lo cual garantiza la seguridad en el acceso a la información.

Los documentos institucionales están sujetos a actualización permanente de sus versiones. Serán puestos a disposición de los servidores de Metrosalud en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión.

Código:	PA02 PL 05	PLAN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión:	07		
Vigente a partir de:	23/01/2026		
Página:	8 de 12		

Los proveedores de tecnología con los que cuenta actualmente la ESE METROSALUD, al momento de establecer cualquier vínculo laboral, firman Acuerdos de Confidencialidad.

Los usuarios del sistema de información, pueden en cualquier momento realizar el cambio de la contraseña, así se garantiza control a cualquier ingreso fraudulento.

La continuidad y disponibilidad del sistema de información y el cual soporta la gestión y transaccionalidad, está garantizada por diferentes esquemas de atención que se tienen y que se activan al momento de llegar a ocurrir una falla que coloque en riesgo el acceso al sistema de información

4.2 Metodología para el desarrollo del plan de seguridad y privacidad de la información

Para la realización del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, en ESE METROSALUD, se toma como base la guía de Procedimientos de Seguridad de la Información – MINTIC, la cual contempla el desarrollo de los siguientes Dominios:

- Seguridad del Recurso Humano
- Gestión de Activos
- Control de accesos
- Criptografía
- Seguridad Física y del Entorno
- Seguridad de las Operaciones
- Seguridad de las comunicaciones
- Relaciones con los proveedores
- Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información
- Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
- Aspectos de Seguridad de la Información de la Gestión de Continuidad de Negocio

Para realizar la identificación de la situación actual en ESE METROSALUD, se toma como alcance para su implementación todas las instalaciones de la ESE METROSALUD, donde se evaluarán los ítems anteriores con el fin de identificar cuales están documentados y cuales están pendientes para su documentación.

Se identificarán cada una de las actividades relacionadas a cada procedimiento, se destinará el respectivo plan de trabajo, con el objetivo de dar cumplimiento a que cada procedimiento este documentado.

Se contemplarán todos los componentes tecnológicos (infraestructura, accesos, sistema de información) y que hacen parte del ciclo de vida del almacenamiento de la información

Código:	PA02 PL 05	PLAN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 
Versión:	07	
Vigente a partir de:	23/01/2026	
Página:	9 de 12	

Se tuvo además en cuenta la orientación del Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual, que la alta Dirección de ESE METROSALUD, desde su rol estratégico, realiza para definir actividades de planeación, revisión y mejora, y lograr la eficiencia, eficacia y cumplimiento con los objetivos y metas trazadas para la entidad.

4.3 Identificación de los procedimientos

Para la identificación de cada una de las actividades correspondiente a los distintos procedimientos de las que habla la Guía Min TIC para la Gestión y seguridad y privacidad de la información (https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_G3_Procedimiento_de_Seguridad.pdf), se realizó una verificación sobre los procedimientos existentes y sobre los cuales se debe de realizar una estrategia, con el fin de poder desarrollar cada uno de los procedimiento y poder disponer de ellos de una manera documental .

Dichas actividades a desarrollar son:

- Diagnostico general de los procedimientos a documentar
- Plan de actividades con cronograma para el seguimiento y ejecución de cada una de ellas.

Como resultado del análisis, se identifican para ESE METROSALUD, las siguientes actividades que se deben de desarrollar.

PLANES /PROYECTOS	Plan de Desarrollo 2026-2030 Ruta estratégica Metrosalud transparente, clara, inteligente e innovadora /Sistema de información que soporta la toma de decisiones – Transformación digital			
OBJETIVOS	Garantizar y velar la conservación de la información de la ESE METROSALUD, en cumplimiento de la normatividad, en el tratamiento y privacidad de la información y la gestión del riesgo.			
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	ENTREGABLE
Actividad: Verificación de la Seguridad de los accesos físicos	Dirección de Sistemas de Información / Activos Fijos	01/01/2026	31/12/2030	Plan de mantenimiento / Informe de Seguimiento

Código:	PA02 PL 05	PLAN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión:	07		
Vigente a partir de:	23/01/2026		
Página:	10 de 12		

				/ Documento de especificaciones técnicas
Actividad: Validar la seguridad y continuidad de la Operación	Dirección de Sistemas de Información Proveedores	02/01/2026	31/12/2030	Informe técnico de comportamiento y disponibilidad de los ambientes
Actividad: Verificar el tratamiento de la información con los distintos proveedores	Dirección de Sistemas de Información Proveedores	02/01/2026	30/11/2030	Constancia del registro de BD
Actividad: Verificar como es el seguimiento y el control de los incidentes	Dirección de Sistemas de Información Proveedores	02/01/2026	30/12/2030	Documento Detallado de Incidentes / Informe de actividades de mitigación por cada evento
Actividad: Validar políticas de seguridad y su vigencia descritas en el documento de especificaciones	Dirección de Sistemas de Información Proveedores	2/01/2026	30/12/2030	Informe con cumplimiento de cada una de las políticas, Documento ajustado, Ejecución del plan de remediación. Documento de acuerdo aprobado y socializado con las áreas de contratación, talento humano y mercadeo.

4.4 Formulación

Para la formulación del plan se tomó en cuenta las oportunidades de mejora generadas a partir de los análisis de seguridad realizados y las mejores prácticas del mercado. En su formulación contó con la participación de la Dirección de sistemas de información y los criterios y conceptos de los ingenieros analistas en este campo.

Código:	PE01 PL 18	PLAN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	28/01/2026		
Página:	11 de 12		

4.5 Implementación y despliegue

Se divulgará a través del software Almera, se publicará en la página web (Ítem transparencia) y se socializará al personal de la Dirección de sistemas de información.

4.6 Seguimiento – Monitoreo

Para dar cumplimiento al Decreto 612 de 2018, se realizará el respectivo seguimiento a cada una de las actividades mencionadas anteriormente.

ESE METROSALUD, generará los mecanismos e instrumentos necesarios que brinden las garantías para el desarrollo del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

ESE METROSALUD, implementará con los diferentes equipos de trabajo, los distintos procedimientos que permitan tener la documentación actualizada y disponible como guía para las buenas prácticas.

Se realizará a través del software Almera y se apoyará en la matriz de seguimiento de actividades plan adjunta.

4.7 Evaluación

El seguimiento se realizará en el aplicativo Almera trimestralmente con reportes de avance del mismo. Se obtendrá el nivel de cumplimiento del plan a través del software Almera.

La evaluación estará a cargo de la Dirección de sistemas de información y se articulará en el reporte del seguimiento y evaluación al plan de acción de la vigencia.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

No aplica

6. ANEXOS:

No aplica

ELABORADO POR:	
Anderson Ospina Sierra	Director de Sistemas de Información
Santiago Zapata García	Profesional Universitario infraestructura

Código:	PE01 PL 18
Versión:	05
Vigente a partir de:	28/01/2026
Página:	12 de 12

PLAN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN



CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01 Almera	22/01/2019	Se crea el plan en el software Almera.	Actualización de la documentación en el nuevo software.	Director Sistemas de Información
02 Almera	30/01/2019	Se crea el plan en correspondencia con la estructura documental.	Se crea el plan para responder a requerimientos normativos.	Director Sistemas de Información
03 Almera	23/01/2024	Se crea el plan en correspondencia con la estructura documental.	Se crea el plan para responder a requerimientos normativos.	Director Sistemas de Información
04 Almera	27/01/2025	Se crea el plan en correspondencia con la estructura documental.	Se crea el plan para responder a requerimientos normativos.	Director Sistemas de Información
05 Almera	28/01/2026	Se crea el plan en correspondencia con la estructura documental.	Se crea el plan para responder a requerimientos normativos.	Director Sistemas de Información